

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 318.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 26/2019 “SERVICIO DE GUARDA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS – CONTRATO ABIERTO – S.B.E. – PLURIANUAL” ID N° 360.421.-----

Asunción, 12 de noviembre de 2019.-

VISTO: El Dictamen UOC N° 217/2019, de fecha 11 de noviembre de 2019, por el que la Unidad Operativa de Contrataciones, refrendó el informe ICEO N° 66/19, elaborado en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 26/2019.-----

CONSIDERANDO:

La Resolución CAJ N° 189, de fecha 7 de agosto de 2019, por la cual el Consejo de Administración Judicial, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado **Licitación Pública Nacional PAC N° 26/2019 “SERVICIO DE GUARDA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS – CONTRATO ABIERTO – S.B.E. – PLURIANUAL” ID N° 360.421**, y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.-----

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 66/19, de fecha 6 de noviembre de 2019, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.-----

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 66/19, menciona cuanto sigue: “En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 26/2019 “SERVICIO DE GUARDA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS – CONTRATO ABIERTO – SBE – PLURIANUAL” ID N° 360.421** cuanto sigue:-----

- a) **ADJUDICAR** el presente proceso a la empresa **BIG BOX S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por el **Monto Máximo de G. 4.512.000.000 (Guaraníes cuatro mil quinientos doce millones)**, y el **Monto Mínimo de G. 2.256.000.000 (Guaraníes dos mil doscientos cincuenta y seis millones)** conforme a los precios unitarios indicados en su oferta por un periodo de **24 (veinticuatro) meses**”.-----

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC N° 217/19, refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 66/19.-----

De igual manera, se menciona que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 945/2019 de fecha 28 de marzo de 2019, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.-----


Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente


Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro


Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

...//...


Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaría

1/3



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 318...

(Continuación)

Asunción, 12 de noviembre de 2019.-

...//...

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, de la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.-----

Por medio de la Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: “El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.”-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial”.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :**

ART. 1°: ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 26/2019 “SERVICIO DE GUARDA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS – CONTRATO ABIERTO – S.B.E. – PLURIANUAL” ID N° 360.421, a la firma BIG BOX S.R.L., por un monto mínimo de G 2.256.000.000 (Guaraníes dos mil doscientos cincuenta y seis millones) y un monto máximo de G 4.512.000.000 (Guaraníes cuatro mil quinientos doce millones), por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, conforme al siguiente detalle:-----

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78131602-001	GUARDA DE ARCHIVOS	Unidad	Caja	1		12.850
1.1		ALMACENAMIENTO y CUSTODIA: Almacenamiento y Custodia de sólo archivos de documentos físicos en sus distintas formas.	Unidad	Caja	1	4.850	
1.2		TRANSPORTE DE ARCHIVOS: Delivery.	Unidad	Caja	1	8.000	
2	78131602-001	GESTIÓN DE ARCHIVOS	Unidad	Caja	1		17.405
2.1		SERVICIO DE EMBALAJE DE ARCHIVOS: Integral general de todo el archivo.	Unidad	Caja	1	8.990	
2.2		SERVICIO DE ORDENAMIENTO, CLASIFICACIÓN, PREPARACIÓN, E INVENTARIO INFORMATIZADO DE ARCHIVOS: Integral General de todo el archivo.	Unidad	Caja	1	7.470	
2.3		SERVICIO DE CONSULTAS A ARCHIVOS: Acceso en forma física y/o digital	Unidad	Evento	1	945	
Precio Total Unitario							30.255

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaría

...//...

2/3



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 318...

(Continuación)

Asunción, 12 de noviembre de 2019.-

...//...

ART. 2°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la firma adjudicada, de acuerdo con el Artículo 1° de la presente Resolución.-----

ART. 3°: **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Artículo 1° al rubro correspondiente.-----

ART. 4°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.-----

ART. 5°: **ANOTAR**, registrar y notificar.-----

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Ante mí: Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria